

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 1.133

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### XXI Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil

En el tablón de anuncios de este Gobierno Civil y de conformidad con lo establecido en la norma 6.1 de la Orden de 20 de Marzo de 1975, por la que se convocaron las XXI Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, se hace pública a partir del día de la fecha la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios en esta provincia.

Avila, 22 de Abril de 1975.—Por el Tribunal, Luis Aparicio Carreño.

Número 1.129

PROPAGANDA AÉREA

Con fecha 17 del actual, el Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía «RUTA», Publicidad y Fotografía Aérea, de Murcia, con las siguientes observaciones:

Reglas Generales de vuelo y Normas Operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a distintas firmas comerciales.

Período de validez: Un año a partir del 16 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 22 de abril de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 1.131

La Dirección General de Administración Local por escrito circular, número 222, de fecha 15 de los corrientes participa a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.:

La acción educativa, durante los últimos años ha alcanzado evidentes logros, especialmente en materia de escolarización. Es notorio que los resultados alcanzados se han debido, en gran medida, a la íntima colaboración entre la Administración del Estado y la Administración Local.

La Ley 86/1964 de 16 de diciembre, establece, al modificar el artículo 24 de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, que los Ministerios de Educación y Gobernación fijarán conjuntamente las cantidades que han de consignar los Ayuntamientos en sus presupuestos para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios escolares existentes en el término municipal. En cumplimiento del referido precepto se dictó la Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 15 de enero de 1965, a propuesta de los Ministerios de Educación y Gobernación, en la que se determinaban las cantidades mínimas para las referidas atenciones.

No obstante lo anteriormente expuesto, la creciente amplitud y complejidad de los Centros Escolares hace aconsejable que los Ayuntamientos, principalmente en zonas rurales, ayuden a las tareas administrativas que la vida de los Centros comporta, lo que al mismo tiempo significa una eficaz forma de colaboración con los Directores y profesores de los Centros escolares que podrán dedicarse así a su más específica labor de dirección y docencia.

Por todo ello, esta Dirección General encarece a los Ayuntamientos de la provincia acentúen su colaboración con los Centros escolares respectivos, procurando que las unidades administrativas encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101-f) de la Ley de Régimen Local, puedan atender las crecientes necesidades burocráticas de los Centros escolares en la medida de dedicación que se derive de las necesidades de este orden de cada Centro, propuestas por el Director del mismo y apreciadas por la Corporación dentro de sus posibilidades de colaboración y actuación».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de todas las Corporaciones Locales de esta provincia.

Avila, 21 de Abril de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 1.116

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para

*Planes Provinciales de Avila, por la que se anuncian subastas ordinarias para contratar la ejecución de las siguientes obras del Plan 1975:*

Obra 45.501/51.—ARENAS DE SAN PEDRO.—2.<sup>a</sup> fase ampliación abastecimiento de aguas.

Presupuesto de contrata: pesetas 15.049.541.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Fianza provisional: 300.990 pesetas.

Fianza definitiva: 601.980 pesetas.

Clasificación en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C. Norma 2.<sup>a</sup>. Orden 29-III-68.

Obra 47.954/64.—AVILA.—Mata-dero Municipal, 2.<sup>a</sup> fase.

Presupuesto de contrata: pesetas 9.760.000.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 195.200 pesetas.

Fianza definitiva: 390.400 pesetas.

Clasificación en el Grupo C) Edificaciones, Subgrupos 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría C.

Obra 48.234/68.—CEBREROS.—Construcción nueva Casa Consistorial.

Presupuesto de contrata: pesetas 6.000.000.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Fianza definitiva: 240.000 pesetas.

Clasificación en los grupos y subgrupo A-1, C-2, C-4, C 5 y C 6. Categoría C.

**EXPOSICION DE LOS PROYECTOS, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.**—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, Calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**GARANTIA PROVISIONAL.**

—Se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en las secciones 1.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio

de Hacienda, de 10 de mayo de 1968, otorgados por los Bancos, Mutualidades y las Entidades de Seguros a que se refiere el artículo 370 del Reglamento General de Contratación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 12 a las 13 horas.

**MODELO DE PROPOSICION.**—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., actuando en (nombre propio o en nombre y representación de....., según poder otorgado ante notario de....., D....., el día....., bajo el número....., de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.<sup>o</sup> de la Ley 5/1973 de 17 de Marzo, y vecino de....., con domicilio en....., enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra (número y denominación) del Plan 1975, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.**

—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición a la obra (título) y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del pro-

ponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.<sup>o</sup>—Los que acrediten la personalidad del interesado, fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, y en su caso, poder notarial, certificación o documentos bastanteados, demostrativos de la representación o apoderamiento.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentarse además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad formulen la proposición, igualmente bastanteadada.

2.<sup>o</sup>—Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.<sup>o</sup>—Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista (cláusula 3.<sup>a</sup>) con declaración jurada de su vigencia.

4.<sup>o</sup>—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra, en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

**SUBASTA.**—A las doce horas del día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.054

Diputación Provincial de Avila

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Exce-

centísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, se anuncia subasta para la adjudicación de la siguiente obra:

Objeto.—Lo es las obras de conservación, reparación y otras en el Archivo del Palacio Provincial.

Tipo de licitación. — QUINIEN-TAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses contados desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional. — Veintitres mil quinientas pesetas.

Fianza definitiva.—Treinta y tres mil quinientas cuarenta pesetas.

Exposición de los proyectos, de los pliegos y demás documentos.— Están de manifiesto en la Excelentísima Diputación Provincial, Secretaría General. Durante los cuatro días siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Garantías provisional y definitiva.—Se presentarán en cualquiera de las formas permitidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en Secretaría General de la Excm. Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones.—Se celebrará en la Diputación Provincial el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, a las doce horas.

Derecho supletorio.—En lo no previsto en el presente pliego, regirá el pliego tipo de condiciones que tiene aprobado esta Excm. Diputación.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta de reparación, conservación y otras en el Archivo Provincial, conforme al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número..... y Documento Nacional de Identidad ....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de..... con sujeción al pliego de condiciones y convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., por el precio de..... pesetas. Declarará no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad o incompatibilidad, y está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad número....., habiendo constituido la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Segunda subasta.—Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda, con sujeción a los mismos tipos, condiciones, lugar, hora y trámites, el undécimo día hábil siguiente al fijado para la primera, pudiendo presentarse proposiciones hasta el día hábil anterior al señalado para la segunda subasta. Abriéndose las proposiciones el quinto día hábil siguiente al del cierre del plazo.

Avila, a quince de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 1.102

## Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Luis Gómez de Pablo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avila.

HAGO SABER: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de pavimentación de la calle Virgen de Valsordo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en íntima relación con el 30 de dicho Texto legal, queda expuesto el expediente en el Negociado correspondiente, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados afectados puedan examinarle, y durante este plazo y

los ocho días siguientes presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a quince de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 993

## Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.679

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. José Castillo Hijosa.

Emplazamiento: Guisando.

Finalidad: Alumbrado eléctrico en chalet.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 20 metros de longitud, conductor de Al. Ac. de 40, aisladores Esperanza SA 1.503.

Estación transformadora 15.000 ± 5 por 100 / 380—220 de 50 KVA.

Presupuesto: 243.337 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 996

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.682

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cooperativa Agropecuaria número 17.987.

Emplazamiento: Piedralaves (Avila).

Finalidad: Agrícola y Ganadera.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 870 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados, aisladores ESA 1.503, cruceta Nappe Voulf.

Centro de transformación intermedia 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V. de 50 KVA.

Presupuesto: 514.117'50 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (llegible).

Número 1.056

### Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

#### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Juan Muñoz Mateo, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia en Horcajo de las Torres (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes R-204 y 329/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 14 de Abril de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.057

#### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Quintín García Cerrajero, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Barco de Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Pro-

vincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes R-205 y 331/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 14 de Abril de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.058

#### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Lucilo Maganto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Peguerinos (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R 211/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 14 de Abril de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro*

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Luis García González, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido, en los autos de Juicio Ejecutivo número 12/74, a instancia del Procurador Sr. Alonso Colino, en nombre y representación de D. José Pazos Colino contra Don Antonio Alvarez Rodríguez, declarado en rebeldía, siendo la cuantía del procedimiento cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas,

y por providencia de esta fecha que literalmente dice en lo que interesa: «Providencia Juez Sr. García González, Arenas de San Pedro, a siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco..... requerir al deudor Don Antonio Alvarez Rodríguez, declarado en rebeldía, para que presente títulos de propiedad del inmueble en cuestión en el término de seis días, a partir de la publicación y en esta escribanía..... Lo mandó y firmó Su Señoría, doy fe.—Rubricado Sr. García, ante mi Sr. Fernández-Vivancos».

Por medio de la presente se requiere al deudor D. Antonio Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, hoy de paradero desconocido, para que presente en el término de seis días, los títulos de propiedad de la siguiente finca, que en su día fué embargada en estos autos:

«Rústica, sita en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), inscrita en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos: Tomo 293, libro 53, folio 224, finca número 4.931, inscripción 1.<sup>a</sup>. Parcela de finca pinar que procede de la situada en el «Camino de la Parral», «Ceubia», y «Berrocal», que se halla al Sur de la Carretera de Avila a Talavera de la Reina a la que queda unida por un camino o carrera de ocho metros de anchura, tiene una superficie de una hectárea y linda: N. finca de D. Felipe Pazos Bermúdez y herederos de Doña Fresolina Colino Sánchez, de donde procede la matriz, de donde se agrega; E. los mismos, camino o carretera de acceso de ocho metros, trazada en la finca de dichos señores y una parte en el enclavado de Felisa y Concepción García; S. finca matriz y Pablo Burgos Muñoz y Hermanos y O. el mismo, Luis López y Rafael García Frías, con quien linda solo diez metros lineales a contar de la finca de Luis López y de que separa una pared.

Arenas de San Pedro, a siete de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Judicial, (llegible).

—1.050